EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 81.- La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el consejo.

Primer trimestre 2024: https://drive.google.com/file/d/1DzywWfXapfoyl1fN2fyygkzY8DJQYFBO/view

Segundo trimestre 2024: https://drive.google.com/file/d/1VacgnBOyv3sKrLwFv_6g8FW60OLaKX7s/view

Tercer trimestre 2024: https://drive.google.com/file/d/1e89JzQpB_btotoauWPSMbcD3Plq2gEyG/view

Cuarto trimestre 2024: